



**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACION DE OFERTA 037 DE 2018
CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y JORGE IVAN
VILLADA GOMEZ/ DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS NIT 9.817.150-7**

Entre los suscritos **MARLEN RUBIANO AVELINO** mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.327 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera nombrada mediante Resolución No. 0560 de 18 de Abril de 2016 y Acta de Posesión 096 del 19 de Abril de 2016, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará **MIGRACION COLOMBIA** por una parte; y por la otra, **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.817.150, propietario del establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS** con NIT 9.817.150-7, quien se denominará el **CONTRATISTA** y **LIZBETH ANDREA HERNANDESEZ RAMIREZ** en calidad de supervisor, procedemos a liquidar la Aceptación de Oferta No. 037 de 2018, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 26 de Abril de 2018, **MIGRACIÓN COLOMBIA** comunicó la Aceptación de Oferta No. 037 de 2018 al señor **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ/ DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS**, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, originales u homologados para los vehículos multimarcas que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de la regional amazona. así como incluye los vehículos marca: CHEVROLET, TOYOTA, HONDA, FORD Y YAMAHA, que, por su modelo o ubicación, queden excluido de los contratos Monomarca."
2. Que el valor de la Aceptación de Oferta No. 037 de 2018 fue por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.
3. Que el término de ejecución del contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2018 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.
4. Que el ordenador del gasto designó como supervisor de la Aceptación de Oferta No. 037 de 2018, en principio a la señora **HANNE MEDINA DOSANTOS** y después fue reemplazada por la señora **LIZBETH ANDREA HERNANDESEZ RAMIREZ**, tal como consta en oficio que reposa en el expediente.
5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Aceptación de Oferta No. 037 de 2018 se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro y publicación en el portal único de contratación SECOP.
6. Que el 21 de Noviembre de 2018 las partes celebraron adición No. 1 y prórroga No. 1 al Aceptación de Oferta No. 037 de 2018, cuyo objeto fue: Adicionar el valor de la Aceptación de Oferta No. 037 de 2018, en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESO MCTE (\$4.500.000), incluidos los impuestos a los que haya lugar. Discriminado así: para la vigencia 2018 la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESO MCTE (\$1.500.000) y para la vigencia 2019 la suma de TRES MILLONES DE PESO MCTE (\$3.000.000). Prorrogar el término de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 037 de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.
7. Que mediante el memorando N° 20197010003283 expedido por el supervisor manifiesta que el objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción mediante concepto de cumplimiento emitido por el supervisor. Así mismo manifiesta que de acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que el contratista presentó el soporte de pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados con fundamento en la normatividad aplicable, durante la vigencia del contrato que se liquida.



SC-CER574562



Conmutador 5111150 • contratos@migracioncolombia.gov.co

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454



@migracioncol



Migracion Col



migracioncol

www.migracioncolombia.gov.co

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACION DE OFERTA 037 DE 2018
CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y JORGE IVAN
VILLADA GOMEZ/ DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS NIT 9.817.150-7**

8. De acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Financiero de la Aceptación de Oferta No. 037 de 2018, presenta el siguiente estado económico el cual hace parte integral.

CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO-No. Registro Presupuestal 1099918	\$9.000.000,00
ADICIONAL-No. Registro Presupuestal 109918/2018 – 7619/2019	\$4.500.000,00
REDUCCION-No. Registro Presupuestal	\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$13.500.000,00
LIBERACION-No. Registro Presupuestal	\$0,00
VALOR EJECUTADO	\$13.499.800,00
SALDO A FAVOR DE UAEMC	\$200,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00

Que, de acuerdo con el balance económico descrito, la Coordinación Financiera quedo un saldo a favor de la vigencia 2019 la suma de **DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$200)**.

Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ/ DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

ACUERDAN

PRIMERO: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA y JORGE IVAN VILLADA GOMEZ/ DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** de la Aceptación de Oferta No. 037 de 2018, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia el considerando 8, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: De acuerdo con el balance económico descrito, la Coordinación Financiera quedo un saldo a favor de la vigencia 2019 la suma de **DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$200)**.

TERCERO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación de la Aceptación de Oferta No. 037 de 2018 a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

CUARTO: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes, sin salvedades.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

MIGRACION COLOMBIA

MARLEN RUBIANO AVELINO
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

JORGE IVAN VILLADA GOMEZ
Representante legal

SUPERVISOR

LIZBETH ANDREA HERNANDESEZ RAMIREZ

Elaboró: Juliana Andrea Riaño Valencia – Pasante del Grupo de Contratos
Revisó: Luz Miriam Botero Serna – Coordinadora de contratos
Revisó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Conmutador 5111150 • contratos@migracioncolombia.gov.co
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454
@migracioncol • Migracion Col • www.migracioncolombia.gov.co



V/B
GAD